



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
<b>PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO</b>				
1				

"NO APLICA"

Santa Bárbara EP considera como reservada conforme a la Resolución 103-SBEP-GG-2017, la siguiente información:

- Plan Estratégico
- Plan General de Negocios, Expansión e Inversión
- Metas y objetivos de Unidades de la Administración, mismos que están incluidos en el Plan Estratégico y Plan de Negocios.
- Planes y Programas Anuales en ejecución
- Indicadores de desempeño, capacidades de planta y cumplimiento de metas,

El período de reserva es de un año, esta información no se publica por considerarse estratégica amparándose en el Artículo 46 de LEY ORGANICA DE EMPRESAS PUBLICAS.- Del manejo de la información empresarial y comercial, de la que expresa: "...la información comercial, empresarial y en general aquella información estratégica y sensible a los intereses de las empresas públicas, desde el punto de vista tecnológico, comercial y de mercado, goza de la protección del régimen de propiedad intelectual, con el fin de precautelar la posición de las empresas en el mercado. En consecuencia, serán aplicables a las empresas públicas, en los ámbitos indicados en este artículo, las disposiciones legales o reglamentarias sobre transparencia y acceso a la información pública, en los términos señalados en esta Ley."



### PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO

1	<p>"NO APLICA"</p> <p>Santa Bárbara EP considera como reservada conforme a la Resolución 103-SBEP-GG-2017, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Plan Estratégico</li><li>- Plan General de Negocios, Expansión e Inversión</li></ul> <p>- Metas y objetivos de Unidades de la Administración, mismos que están incluidos en el Plan Estratégico y Plan de Negocios.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planes y Programas Anuales en ejecución</li><li>- Indicadores de desempeño, capacidades de planta y cumplimiento de metas,</li></ul> <p>El período de reserva es de un año, esta información no se publica por considerarse estratégica amparándose en el Artículo 46 de LEY ORGANICA DE EMPRESAS PUBLICAS.- Del manejo de la información empresarial y comercial, de la que expresa: "...la información comercial, empresarial y en general aquella información estratégica y sensible a los intereses de las empresas públicas, desde el punto de vista tecnológico, comercial y de mercado, goza de la protección del régimen de propiedad intelectual, con el fin de precautelar la posición de las empresas en el mercado. En consecuencia, serán aplicables a las empresas públicas, en los ámbitos indicados en este artículo, las disposiciones legales o reglamentarias sobre transparencia y acceso a la información pública, en los términos señalados en esta Ley."</p>
---	--

### PROCESOS DESCONCENTRADOS

1	<p>"NO APLICA"</p> <p>Santa Bárbara EP considera como reservada conforme a la Resolución 103-SBEP-GG-2017, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Plan Estratégico</li><li>- Plan General de Negocios, Expansión e Inversión</li></ul> <p>- Metas y objetivos de Unidades de la Administración, mismos que están incluidos en el Plan Estratégico y Plan de Negocios.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planes y Programas Anuales en ejecución</li><li>- Indicadores de desempeño, capacidades de planta y cumplimiento de metas,</li></ul> <p>El período de reserva es de un año, esta información no se publica por considerarse estratégica amparándose en el Artículo 46 de LEY ORGANICA DE EMPRESAS PUBLICAS.- Del manejo de la información empresarial y comercial, de la que expresa: "...la información comercial, empresarial y en general aquella información estratégica y sensible a los intereses de las empresas públicas, desde el punto de vista tecnológico, comercial y de mercado, goza de la protección del régimen de propiedad intelectual, con el fin de precautelar la posición de las empresas en el mercado. En consecuencia, serán aplicables a las empresas públicas, en los ámbitos indicados en este artículo, las disposiciones legales o reglamentarias sobre transparencia y acceso a la información pública, en los términos señalados en esta Ley."</p>
---	--



### NIVEL DE APOYO / ASESORÍA

1	<p style="text-align: center;">"NO APLICA"</p> <p style="text-align: center;">Santa Bárbara EP considera como reservada conforme a la Resolución 103-SBEP-GG-2017, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Plan Estratégico</li><li>- Plan General de Negocios, Expansión e Inversión</li><li>- Metas y objetivos de Unidades de la Administración, mismos que están incluidos en el Plan Estratégico y Plan de Negocios.</li><li>- Planes y Programas Anuales en ejecución</li><li>- Indicadores de desempeño, capacidades de planta y cumplimiento de metas,</li></ul> <p>El período de reserva es de un año, esta información no se publica por considerarse estratégica amparándose en el Artículo 46 de LEY ORGANICA DE EMPRESAS PUBLICAS.- Del manejo de la información empresarial y comercial, de la que expresa: "...la información comercial, empresarial y en general aquella información estratégica y sensible a los intereses de las empresas públicas, desde el punto de vista tecnológico, comercial y de mercado, goza de la protección del régimen de propiedad intelectual, con el fin de precautelar la posición de las empresas en el mercado. En consecuencia, serán aplicables a las empresas públicas, en los ámbitos indicados en este artículo, las disposiciones legales o reglamentarias sobre transparencia y acceso a la información pública, en los términos señalados en esta Ley."</p>
<b>LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)</b>	<a href="#"><i>REPORTE GPR</i></a>
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>	30/abril/2021
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>	MENSUAL
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):</b>	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):</b>	ING. JORGE NEGRETE E.
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>	<a href="mailto:jnegrete@santabarbara.gob.ec">jnegrete@santabarbara.gob.ec</a>
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>	(02) 2 334148